

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5125 VITORIA

Edicto

El UPAD Mercantil-Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz anuncia:

Que en el procedimiento concursal 15/2020 en el que figura como concursado/a Transportes Monsalve S.Coop., NIF F01556497, se ha dictado el 29/01/2020 auto que declara el concurso y declara también concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

En el año siguiente a la fecha de esta resolución, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación del concurso como culpable.

Dicho auto no es firme, cabe contra el mismo recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Alava en el plazo de 20 días hábiles, exponiendo las alegaciones en las que se basa la impugnación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos impugnados.

Vitoria-Gasteiz, 30 de enero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Miriam Ramos Rendo.

ID: A200006057-1